

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” – ID N° 453.939

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota de fecha 28 de agosto de 2024 del Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento; el correo electrónico institucional de fecha 30 de agosto de 2024 de la División Especificaciones Técnicas y Precios; el Dictamen Técnico de fecha 7 de agosto de 2024 refrendado por la Gerencia Departamental de Administración; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 16 de agosto de 2024 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia General; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 452 de fecha 5 de setiembre de 2024; el informe D.C. N° 307 de fecha 16 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1047 de fecha 16 de setiembre de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45 - “Pliego de Bases y Condiciones”; la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que dispone: Título VI. Procedimientos de Contratación; que por nota de fecha 28 de agosto de 2024, el Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento autoriza a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites del procedimiento de las convocatorias no planificadas, en la cual se halla contemplado el llamado para la Adquisición de Productos Alimenticios; que por correo electrónico institucional de fecha 30 de agosto de 2024, la División de Especificaciones Técnicas y Precios, remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para dar continuidad y avanzar con el llamado a licitación; que el Dictamen Técnico de fecha 7 de agosto de 2024 se halla refrendado por la Gerencia Departamental de Administración; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 16 de agosto de 2024, la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia General remite el informe sobre la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 452 de fecha 5 de setiembre de 2024; que por informe D.C. N° 307 de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su Visto Bueno correspondiente; que por informe G.D.O.C. N° 1047 de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General solicita la autorización para la convocatoria mencionada, como también la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones; por tanto,

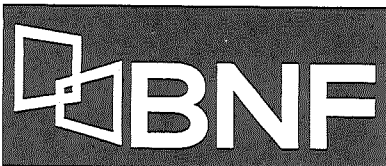
**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 23/2024** para la **Adquisición de Productos Alimenticios – ID N° 453.939**, en los términos del Anexo que consta de 43 (cuarenta y tres) páginas.-----
- Art. 2°) Autorizar el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 23/2024** para la **Adquisición de Productos Alimenticios – ID N° 453.939**.-----
- Art. 3°) Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----



Es copia:


ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN Nº 23/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” – ID Nº 453.939 (Cont. 2)

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional, resuelta en el Artículo 2º) de la presente Resolución.-----

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
mm



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones